

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
02 de Septiembre de 2022

LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE OFICIO DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS AUXILIARES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El proyecto de regulación tiene como finalidad mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México en materia de respuesta a solicitudes de información y/o pronunciamiento sobre contratación de servicios de capacitación, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos, y
6. Mediante oficio 20706006L-0544/2022, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Procedimiento se ajusta a los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y su Manual de Organización;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 38994523

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-09-02T18:40:48Z / 2022-09-02T13:40:48-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	6c c2 a6 6a ba 90 1d 27 b2 74 0c 6a 25 9c cd 02 19 8b 41 c1 69 df b3 dc 6f a6 47 a5 80 58 23 15 51 fc f7 5b 36 2d 52 22 e9 52 66 3e 36 3f de b9 23 09 84 1a 58 c6 49 25 ff 6a df d7 b7 48 a8 9e 95 28 f6 b5 87 33 41 77 22 af ad 5d f3 8a 88 d8 21 75 a3 ee ad 92 6f 3f 27 60 38 f5 0e cc 1d 56 af 58 08 8c d9 c7 c3 4e b4 28 57 a7 3a e0 37 f9 98 01 59 67 a3 54 51 ed a0 43 b4 31 86 d1 1e 6b 8a 1a 60 02 9b 9b ee 8e 0c 5a 43 21 8d c1 db 5b 6f f1 d7 b7 9a 65 24 10 b6 9a d9 17 f9 8d 04 99 b5 7a 5e 99 89 e4 f1 97 db 76 eb 75 7b f6 70 29 17 df 0a af 2d 48 d4 f5 00 dd f2 b6 f9 70 f5 5f ea 23 d6 e5 f8 98 a4 37 4e 88 34 30 26 ac db ad 0a ad 8e 5d c6 69 e0 88 b6 7a 71 a1 c0 57 c2 a6 73 34 d7 53 5a d1 e6 5a 59 75 22 2a 08 fe c9 e5 5e 41 00 ca 38 98 a8 8f 75 5f 80 97 b1 16 0b 90			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-09-02T18:40:48Z / 2022-09-02T13:40:48-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-09-02T18:40:48Z / 2022-09-02T13:40:48-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	8855084			
	<b>Datos estampillados:</b>	CBC5C36BEF953855927EC6BC51BA25D507447E97			